

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 150/2019

Viedma, 15 de marzo de 2019

VISTO: El Expte. **ORH16-26**, caratulado “*Recursos Humanos s/propuesta modificación Art. 28 del Anexo C de la Acordada 9/2006*”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 09/2006 el Superior Tribunal de Justicia estableció el Reglamento de Bonificaciones vigente para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que en particular, el Inciso: a) del artículo 28 del Anexo “C” de la misma establece y reglamenta la bonificación por “*FUNCIONES DE DILIGENCIAMIENTO JUDICIAL*”, para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores.

Que en Actas N° 03 y 04/2019 de la Comisión de Recomposición y Evolución Salarial, en el marco de la Ley 5009, el Poder Judicial y el SITRAJUR acordaron modificar la escala de la referida bonificación, estableciéndola: para el mes de febrero 2019 en pesos tres mil (\$ 3.000) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil quinientos noventa y cinco (\$ 2.595) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos doce (\$ 1.912) para los Oficiales Notificadores; para el mes de marzo 2019 pesos tres mil sesenta y tres (\$ 3.063) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 2.649) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos cincuenta y dos (\$ 1.952) para los Oficiales Notificadores; para el mes de abril 2019 pesos tres mil ciento veinticuatro (\$ 3.124) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil setecientos dos (\$2.702) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos noventa y uno (\$ 1.991) para los Oficiales Notificadores; para el mes de mayo 2019: pesos tres mil doscientos ochenta (\$ 3.280) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ochocientos treinta y siete (\$ 2.837) para los Oficiales de Justicia y pesos dos mil noventa y uno (\$ 2.091) para los Oficiales Notificadores

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, y con el fin de instrumentar de inmediato el mencionado acuerdo es necesario formalizar el mismo por Presidencia del

Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades previstas en el artículo 44 inc. k) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de febrero 2019 en las sumas de pesos tres mil (\$ 3.000) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil quinientos noventa y cinco (\$ 2.595) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos doce (\$ 1.912) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 2º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de marzo 2019 en pesos tres mil sesenta y tres (\$ 3.063) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 2.649) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos cincuenta y dos (\$ 1.952) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 3º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de abril 2019 en pesos tres mil ciento veinticuatro (\$ 3.124) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil setecientos dos (\$2.702) para los Oficiales de Justicia y pesos mil novecientos noventa y uno (\$ 1.991) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 4º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de mayo 2019 en pesos tres mil doscientos ochenta (\$ 3.280) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ochocientos treinta y siete (\$2.837) para los Oficiales de Justicia y pesos dos mil noventa y uno (\$ 2.091) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 5º. Disponer que el Centro de Documentación Jurídica, elabore el texto ordenado de la Acordada Nro. 09/2006, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 6º. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.